

Congreso
1683

Nº 1603



Octubre 13 - 1832 -

Marzo 29 - 1833 -

cción Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Detalle

1833

Alto Cuzco. Puz. de la Alamb.^a

Yuelugo alr. de orn. del Excmo.
excmplara impung del Decreto
del mismo de 28. del ~~ff~~ sobre
moneda provisional, y ^a ~~ff~~ de
servan poverly en convein. ~~ff~~ de
en ~~ff~~ pover y acuaran del
reus.

Dig, Union, Libertad
San Juan Mro. p. de 833.

J. M. Can. Calvo



2

A los señores Síndicos de la Asamblea

El Ejecutivo se ha impuesto por la nota de V. de V. del con-
siente de q.º abiendo la Asamblea proce-
did. al nombram.º de sus funcionarios
resultaron electos Presidente el Diputado
Udo. Vire-Accidente el Diputado Ale-
xand. primer Secretario el Dip.º Don
Udo. (fundo: Juan Dion) segundo Secre-
tario el Diputado Peralt y As. Secre-

Tras el Diputado Wargal.

De orden del Ejecutivo lo di-

go a VV. en satisfacion de en referido

Amanate.

Dios Guion Libertad
San Jose Mayo 4 de 1833.

J. M. Calvo



3

Hoy firmo. Secretario de la Asamblea.

De orden del Ejecutivo inclu-
yo a V. E. diez y seis ejemplares im-
presos del Decreto de la Legislatura de
V. del coniente para q^e se sirvan elevar
los a su conocimiento."

Por Union Libertad.

San José Mayo 4 de 1833.

J. W. Van. Calvo



4

Hoy cc. sup. pavor. de la Asamba.

De tan. del Conventivo acompaño al
diez y seis l. imp. imp. de se
cto de la Legislatura de L. del
Corte. g. con nota de ayen se
subieron N. O. dirigime, g. g. se
dignos p. en cononim. de
aquel supmo. Poder. ^{to}
Dios, Unica, Libertad.

L. Jose Manzo S. de B. 33 —

J. V. Carr. Cab. 33
#



5

Al Ex. Sres. de la Asamblea.

Por disposicion del E. Dirip. a. U. U.
cuatro exemplares de la Velac. de la Ley me
going. Despachados por el mismo en el
mes de Ene. 1833. para que se sirvan
elevarlos a conocimiento de E. S. A. A.

Union y Libertad.
S. J. A. de 1833.

J. B. Carr. Caballero



6

Al Excmo. Sr. de la Asamblea

Por disposicion del Ejecutivo a com-
pato i VV. una coleccion de los impresos
recibidos por el Com. q. Mex. Ancho a
esta Ciudad, y por duplicado el oficio de
el n.º 2.º al 4.º que tambien se recibio an-
che, para q. se siaband puesto todo en con-
sunt. de la Legislatura.

Dios



7

Aty. de la Presidencia.

La Adjunta expone al Excmo. Sr. Presidente de esta
Gobernación sobre el punto de vista de la
art. 81 de la Constitución y 8.º del Reglamento
de 23 de Sept. de 1834 con lo más de lo que
para el Sr. Jefe de la Secretaría se le ha
del Supremo Poder Legislativo.

Dios Vra. Lib.

J. José María II de 1833

J. J. Calvo



8

Mj. Cno. Secretario de la Tribuna.

Por la nota de V. de 9 del corate se
ha impuesto el Ejecutivo de q. el Dip. sup.
G. Cortes y Nicolay Manzano tornó a
siento en la Secretaría en aq. fecha, y
en conseq. de la comunicac. de ayer se
ha circulado a los G. de los departamentos
de la Adm. de q. el Ex. Supremo havia
tomado posesion de su destino el sabado
proximo anterior.

Desu orden lo dió a V.

8

En Satisfacion

D. V. L.

Sauze Mayo 12 de 1833

J. M. V. L.



9

Al Excmo. Sr. Secretario de la Asamblea

Di cuenta al Excmo. Sr. Secretario con la nota de V. E. de hoy a la q. se se acuerda decretar el acuerdo de la Asamblea para q. se presenten en el Edificio de sus Sesiones cuatro Soldados de Guardia y en su vista ha librado en esta misma Aho. sus ordenes con el fin de q. desde el día de mañana comencen la guardia referida, lo que me previene decir a V. E. en satisfacció a su citada nota.

Diez

Union y Libertad

San Jose Mto. 14 de 1833.

J. Benito Calvo



40

Hof. Ing. Sres. de la Asun-
blea.

Con informe del Excmo. y Re-
verend. Obispo al Excmo. la Presiden-
cia de la Asunblea, y de la Asun-
blea, en virtud de la ley de la
Asunblea, en conocimiento del
Excmo. Lealtad.

Los Vices, Libertad.
San José, Mayo 15. de 1855.

J. M. de la Cruz



M

A los Cua. Srvs. de la Asamblea.

De orden del Ejecutivo acompaño a V. quatro
ejemplares de la relacion de los negocios des-
pachados p. el Consejo en el mes pp. para
que se sirvan ponerlos en conocimiento de
v. Supremo Poder.

D. V. L.

S. Jue. Marzo 16 de 1833.

J. M. R. Calvo



12

Alf. Eng. Sup. de la Tramba.

Di cuenta al Excent. con el de
creto de la Sección de 14. del
cor. te. eng. de clara no haver lu
gar a la formación de causa con
tra el Lic. C. José Sison Guerra
ro, y haviendo acordado en cum
plimiento de su ord. lo digo a
V. en satisfacción.

Dij. Unión Libertad
San José Mar. 18. de 1853.

J. M. R. L. A. S.



13

Alf. Carg. Sec. de la Estamp.

Por Disposición del Excmo. adjunto a
N.º 16. cump. y cumplido del Dto.
de la Contad. y 14. del con. de
G. y G. tengan la dignación de dar
cuenta con ellos a mi Señoría. Por
Dn.

Dile, Unión, Libertad.
San José, 18. de Mayo. 1853.

J. M. C. L. A. S.
#



14

Ally Cruz. Sup. de la estampa

Acordados a. v. de orden del
Excmo. B. excmo. J. sup. del
D. de la Lección. de 14. del
C. de J. de J. de J. de J. de J.
orden a. v. de J. de J. de J.
Sup. de J. de J. de J.

Dij, Vinier, Libertas
San Juan. 18. de J. de J.

J. de J. de J. de J.
#



15

A los Cuch. Brion. de la Asamblea.

Y
Vuelvo a V. de orden del Jefe Supremo
cumplancia impreso de la proclama que ha
dado a los Pueblos, para que se sirban
ponerlos en conocimiento de ese Supremo
Poder.

D. V. L.

San José Marzo 18 de 1833

J. W. Carr. Cabrer



16

A los Cños. Sños. de la Asamblea.

Haviendome recibido la nota de V.U. de 16 del corriente que contiene el acuerdo de la Legislatura del 15 p.^r el que se admite su renuncia de Magistrado suplente al Cño. Jose Maria Alfaro el Ejecutivo acuerdo se le hizo la comunicacion del caso y me ordena lo avise a V.U. como lo verifico.

D. V. L.

J. Jose Munoz 28 de 1833

J. J. Munoz



17

A los Cuor. Prior. de la Asamblea.

Por la de VV. de 16 del corriente el Ejecutivo
se ha impuesto de que y. no habia asistido el
segundo y. Pro-Prior. se procedió a nombrar
un Prior. accidental, resultando como el Diputa-
do Vocalante.

De orden del Ejecutivo lo digo a VV.
en satisfaccion.

D. V. L.

J. M. Marr. 28 de 1833

J. M. Marr. 28 de 1833



18

Ally Cuz. Aug. de la tramb.

Habientes y en ejecución
la ley de la libertad de 12. de Abril
del año 1821. y el comit. nombra
don J. el Excmo. y proyectaron el
Reglam. de la lib. y el
de la lib. del Est. la de la
ra ha emitido este en la forma
q. le ha parecido muy anal. y
algunas circunstancias del Est. en
cuyo virtud el Jefe Supremo. me
ordena lo dirija a los J. y J. y por
estas en la forma de la tramb.,
esta escrito, aprobando si lo
tengan conveniente.

Di

Union Liberator.

San Jose Mo. 15. Dec 1853.

J. W. Allen. Calcs.



19

Off. Genl. de la Tambo

Don. del Excmo. a cargo de
la exposic. del mismo. No.
q. se le autoriza q. se p. o. n. de
ganga y armam. t. al l. t. de. In
vane. Genral. en consue. t. del
Cuerpo Legulat.

Dij, Union, Libertad.

San Jose. Nro. 12. de 8.55.

J. M. N. Calvo



20

A los C. Mos. S. S. de la Asamb.^a

Es en respuesta a la Exposición al
Ejecutivo relativa al Decreto general
y a) con el expediente q. tambien cam-
paua en otros fijos utiles se sin-
vari dar cuenta a la Asamblea Cons-
titucional.

Diel

Unión Libertad.

S. Lore Mar. 20. de 1833

J. M. Carr. Latr.



21

A los Ciudadanos Sres. de la Asamblea

En 13. fojas utiles y con informe del Ejecutivo acompaño a Vrs. el expediente promovido sobre construcción de Puente en los rios de la Barranca Juan Maria, Machuca y Huebrada-honda para que se sirvan ponerlo todo en conocimiento de la Asamblea.

Dici, V. Libertad.
S. Jose Mayo 21 de 1833

J. B. Carr. Calvo



22

A las Eres. de la Amab.

Dirijo a V. de V. del Excmto y con su
informe el Excmto. de Instrucción me abo-
no de V. de V. al Excmto. de Instrucción
de su señoría temporal, y de su
señoría de V. de V. de la
Asamblea.

Dir. Union & Liberté.
San Jose Dec. 21. 1833.

J. Jean. C. L.



23

A los Enor. Prior. de la Asamblea.

Con informe del Ejecutivo y de su orden
incluyo a V. un expediente promovido
p. el Mando Político y a clamor de
de los Propios de Cartago. Sin
V. V. elevando a conocimiento
de la Legislatura.

D. V. L.

S. Jari Marzo 22 de 1833

J. V. Carr. Calvo



24

Al Ex. Se. de la Asamblea

Por disposicion del Ejecutivo acompaño al
V. 16. ejemplares impresas del Decreto de
la Legisl. de 12. del corriente, y q. se
tribuya por cuenta con ellos a ese Jefe
una P. M.

Dice, Union, Libertad.
En San Carlos 25. de 853.

J. W. Carr. Calvo



25

A los Cteos. Srios de la Asamblea.

Con informe del Ejecutivo y de su
orden devuelto a Vb. la proposicion
y.º para nueva planta a la Corte
Superior de Justicia. Quiescan Vb.
elevando todo oportunamente a
conocimiento de la Asamblea.

D. V. L.

S. Jose Mayo 29 de 1833

J. M. C. L. A. S.
#



26

A la C^{ma}. Prior. de la Asamblea.

Acompaño á V^{ca}. de orden del Ejecutivo
el expediente promovido y^o la Yntend.
sobre abono de sueldos á los funcio-
narios que se repasan y^o infuamoz
y^o q. con la exposicion y^o tambien
acompaño se sirven dar cuenta á
la Legistaturad.

D. V. L.

S. Jue. Marzo 26 de 1833

J. M. Carrizosa



27

A los Sres. de la Asamblea

Es asamblea expresional
Sustentivo de esta fta. Solae q. se tiene
en los casos en q. sea necesario de
trascendencias de la Legislatura, p. q.
se tienen yonesta en su alto conocimiento.

Dios Venga Liberto.
S. Jose Mayo 26. de 1853.

J. M. R. Calvo



28

A los Quores de la Asamblea.

Despues el Ejecutivo llegue a conocimiento de la Asamblea la comunicacion de los Senadores de este Estado en la Federacion relativa al resultado de nuestra proposicion sobre reformas Constitucionales a q. acompañan copia del acuerdo del Senado que sobre el mismo negocio paso al Congreso, y el manifiesto que hace a los Pueblos a cerca de la conducta de aquel alto Cuerpo en la gran cuestion de reformar, me ha prevenido dirija a U. como lo verifico copia de los primeros documentos insignados y exemplares del ultimo, para que se sirvan dar cuenta con todo a ue Supremo D.

85

der.

Dir, Union, Libertad.
San Jose Mayo 27 de 1823

J. M. de la Cruz
#



29

A los Ciudadanos Srs. de la Asamblea.

Acompaño a V. U. de orden del Ejecutivo y para conocimiento de la Legislatura una colección de los impresos que se han recibido y el presente correo.

D. U. L.

San José, Marzo 27 de 1833

J. P. M. Calvo



30

Alf. Carg. Gror. de la Tribuna.

Dirijo a vos de un. Del Gror. 16.
exemplar, impreso del D. de
la Legat. de 16. Del Gror. 16.
vase 16. de un cuenta con elly a
un. Signos. Prota

Dir. Union, Libertad.
San Juan, Mayo 28. de 1848

J. W. Bern. Cabra



31

A los Cnos. Sres. de la Asamblea.

Puse en conocimiento del Ejecutivo la apreciable
nota de V.C. de ayer y la q. se sirva co-
municarme la orden del Cuerpo Legislativo
y a que el Vice-Gele electo C^{no} Manuel
Roldan se presente a las once del dia de
mañana en el Salon de Sesiones de aquel
alto Cuerpo a prestar el juramento de cargo
y en consecuencia ha dispuesto lo conduren-
te y a que tenga efecto lo prevenido.

De orden del Ejecutivo lo digo a
V.C. en satisfaccion a su respetada nota.

D. V. L.

San Jose Mayo 29 de 1839

J. Ben. Castro



32

The Love, Spire. Vela e. Strambilla

Don del Encant^o tercio año 4.
creyendo y suponiendo de la misma
dehesa y por ende y por ende y por ende
mismo en el mes de Mayo de 1776
encomendado a la Sociedad.

Prof. Vining, Librarian.
New York, Nov. 29. 1856.

J. Kern. Cal.



Alc. C. Sup. de la Audiencia

El Sr. del Real de Sup. del Real de Guayaquil con pta de ayta
me remite lo q sigue.

Habiendo remido el Real en la sala de la Audiencia
de Guayaquil con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de 23 de
Abril de este año: con pta. de ay. Dto. lo q sigue. = Ha-
biendo precedido ante este Real el P. de la Audiencia
Sup. de Guayaquil C. Lu. Juan Simon Guerrero a quien se le
to q. q. con cargo alant: H. Exp. 2. de la Ley de 23 de
Abril del presente año, comparecien en este dia a res-
ponder lo cargo q motivaron el Dto. de 23 de Mayo
de este mismo año: y habiendole hecho lo correspondiente
ante comparecien el mismo decto: atendiendo a sus
defensas y peticiones, y ha presentado, al lo
pedido q. el Fiscal, y alegatos del defensor C. Juan
Dr. Juan de la Cruz Mediz: con presencia de los
comisarios, y iniciaron esta causa, y considerando:
1.º Que no hay Ley expresa, q prevenga o disponga

a la Corte para informar a S. Mage. inferior y como
se en cargo de esta Real Cédula quando muy bien
se ha aprobado lo com.º p.º tan antes de la promulg.
y de la misma Corte, en q. sin este trámite se
ha revuelto Sr. de amonición. = 2.º Que lo dispuesto p.
la Ley de 24 de Mayo de 1808 de las Cortes Españ.
las, es opinable, si deba, o no aplicarse rigoro-
sa. al uso de una sola mujer o de muchachos. = 3.º
Que la voz intencionalmente segun V. M.ª. misma Corte
significa el desconocimiento en las pasiones de la
Carne. = 4.º Que el tenor de la Ley 1.ª de 26, Libros
1.º de la Novísima Recopilación se contraria a
preciam. a' hombray casados, y q. S.º tanto se ha
la forma de la actual y enmendación. = 5.º Que aun
la misma Ley recopilada impone pena pecuniaria
a un delito de gravedad. = 6.º Que esta pena es muy con-
accidental supuesto q. no produce separación en los S.ºs
inferiores del ejercicio de sus funciones. = 7.º
Que el Real. esta supuesto de q. el acusado se ha
separado de la q. se dice conyugal, p.ª union total
supuesta q. motivare el trato familiar q. con ella
se viva. = 8.º Que supuesto la malicia o conciencia

del trato ibero, p.^a parader, debis en consecuencia de
recomiendo el mismo mundo p. autoridad compen-
te como se ha practicado y se practica p. los Jueces
a quienes incumbe y no se ha clasificado en. Don-
tanto se declara el punto. Li. Cind.^a San Simon
Guayana. Libre de los cargo q se le hacen en la ma-
sa declarada de 31 de Agosto, y en conseq. restable-
cido en el ejercicio de sus dng. y funciones. Publi-
quese el presente como lo previene la Ley regla-
memoria de un Trat. comunicandose a quienes con-
viene p. su conser.^{to} y fiera conseq. Sala del Trat.
Especifico de Supleny. San Jac. Oct. 6 to de 1832. =
San Ana Villa Conit. = Manuel Fernandez Tial.
= Juan Manuel Soto. = San Mateo Pais.

Se ordena del Ejecutivo lo comunico a U. V. p.
q se sirvan ponerlo en conser.^{to} de los Suplenes
Potos, expresando aviso del mismo.

Don, Union Libertad.

San Jac. Octubre 12 de 1832.

J. V. de la Cruz



34

Alg. Ling. Sing. v. la stromb.^a

A largo el honor de dirigier a los señores del Ex-
ecutivo y Legislador conradiz delay Electoral y del
Estado q. se han recibida en este Departamento y q.
continua y supray q. se ha recibido en este Departamento y q.
repor. Por tanto el elevando a conocimiento de
la Legislatura como tambien el q. el q. se ha
to corre se ha recibida del Directorio de Sta
Cruz y la Santa Procuraduria del Estado.

Dij, Vivre, Libertad.
San Juan Pto. 4.^o de 1833

J. B. Carr. Latro



35

Mj. Cmo. Secretario de la Asamblea

Placer en conocimiento del Sr. de Excmo. Sr. Juan Mora la
agraciable nota de V. E. de ayer p. la q. se me comunica el acuerdo
del Poder Legislativo p. q. se pida a aquel el retiro de un pensiona
con el fin de colocarlo en el lugar honroso q. era señalado, me
ha parecido manifestar a V. E. en contestacion: que como
que se considera digno del merito q. corresponde al
honor q. se le dispensa por su perpetua memoria
con la colocacion de su imagen en lugar distinguido y res
petable, con todo en p. de V. E. y de los de los Representantes
del Pueblo y en consideracion a q. este hecho servira de
estímulo a sus sucesores, y contribuirá a rectificar los
defectos de su administracion, accede a lo q. es de la
gratitud con q. se le honra, disponiendo se entregue
el referido retiro a la persona encargada de la ejecu
cion del acuerdo.

De su orden lo digo a V. E. p. a q. se

Dicen por el en conocimiento de la Asamblea
con las señas de mi pueblo y atenta con
sideracion

Dig Union Libertad
San Jose Mayo 7 de 1833

J. W. Carreras





36

A los señores Secretarios de la Asamblea

El Secretario en vista de la nota de V. E. de fecha 9 contiene la acta
del Consejo Legislativo pp.ª de la posesión de las autoridades electas
y de fecha de 2 del corriente sea solemnizada con salvas de ar-
tillería y fusilería y q. después se cante en alguna fe-
sta un himno de gracias al Sr. Supremo, dicto las medidas con-
siguientes al intento y me manda lo com. en V. E. en tal
posesión como tengo el honor de originarlo

S. V. L.
San José Mayo 7 de 1833

J. B. Castro



37

Mig. Guad. Mig. de la Asamblea

Circular al Centro de la Mediacion, á los Representantes
del Estado en la Corte de la Republica. y á los Jueces de los
Estados la proposicion de la Legislatura de este de 19 de
Diciembre ultimo p.^a q. el Congreso Federal convocare un
Constituyente q. enmendare en las reformas de la Constitucion,
se ha recibido aviso del Ministro de Malac. de haberse pa-
sado exemplares al Congreso y Senado, y los Diputados
se acena recibir, y los Estados de Guatemala y Nicaragua
mas se dice hacerse dirigido a convocar. De aquellas
Legislaturas, y los Senadores se hace en contestac.
con el fin de la manifestacion q. se acompaña
en copia a q. se adjunta el plan de reformas de q.
se ocupa el Congreso. El Ejecutivo en conseq. ha
acordado ponerlo todo en convocar. de la Legislatura

latuna, y alinrento dem oñ lo digo a 199.
incluyend la copia y plan citady con calidad de
q. se diere de volar este ultimo quando el Ho-
der & conlatio lo tenga a bien, q. no quidan
exemplar alguno en este despacho

Dij Union Liberta
San Jose Mayo 11 de 1833

J. M. de la Cruz



38

A los Ciudadanos M^{rs} de la Asamblea.

Hasta el día no se han podido conseguir ejemplares del Código de Livingston a pesar de que se encargaron a la Corte de la República ofreciendo pagar su importe, y no existiendo en esta Oficina mas que un ejemplar, el Ejecutivo para satisfacer la orden de la Legislatura de que hablan V^{ts}. en su nota de 6 del corriente ha acordado se remita a esa A^smb. para conocimiento de la Asamblea, indicando que se solicitasen de nuevo ejemplares de aquel y de otros que hayan sido enviados en los otros Estados de la Unión.

Lo digo a V^{ts}. de orden del Ejecutivo en respuesta a su referida nota, acompañando el ejemplar que se menciona del Código de Livingston.

D. C. L.

S. José, Marzo 19 de 1823

J. M. V. Caballero